



ANUNCIO

**DÑA. AITANA HERNANDO RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

HACE SABER:

1º.- La subvención parcial concedida a la comunidad de propietarios de Vitoria 48-54, según propuesta de la Comisión de Valoración en la tercera convocatoria para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías", aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, conforme a la partida presupuestaria 1522.78000:

EXPEDIENTE	COMUNIDADES	PRESUPUESTO PROTEGIDO	PRESUPUESTO PROTEGIDO PARCIAL	N.º VIVIENDAS	SUBVENCIÓN PARCIAL	% SUBVENCIÓN
03/16	VITORIA 48-54	942.378,60 €	211.024,94 €	30	137.841,49 €	65,32%

2º.- Otorgar al interesado un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, para que comunique a este Ayuntamiento la aceptación de la subvención de forma fehaciente, significando que en caso de no presentar dicha aceptación se entenderá que han desistido de su pretensión.

3º.- Una vez constatada la aceptación de las subvenciones propuestas, declarar las mismas, como "actuaciones protegidas" del Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías" de Miranda de Ebro.

4º.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la subvención concedida con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al se imputen, beneficiario, cantidad asignada y finalidad o finalidades de la subvención. Publicar el mismo contenido en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal. Un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido integro.

Miranda de Ebro, 7 de junio de 2017

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Dña. Aitana Hernando Ruiz